



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1829** de 2018  
- 8 JUN 2018

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1152 del 19 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas en comunicación y territorio*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Becas en comunicación y territorio</i>	Comunicaciones	Juan Manuel Navarrete Rodríguez	C.C. 19.389.676	Bogotá D.C.
		Gladys María Angulo Sandoval	C.C. 52.085.212	Bogotá D.C.
		Manuel Jair Vega Casanova	C.C. 8.767.107	Barranquilla, Atlántico.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas en comunicación y territorio*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones:  
Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1482	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU Nit: 813013679-6	Alberto Cerón Urbano	C.C. 12.143.566	"En Minga por nuestra memoria" proceso de formación en comunicación propia e intercultural para el fortalecimiento del programa de Vientos de comunicación del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1586	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas AWA - UNIPA Nit: 840000269-1	Rider Pay Nastacuas	C.C. 87.433.382	Escuela de comunicación propia awá "efrén pascal" una apuesta para fortalecer los saberes propios desde la comunicación..	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1255	Persona Jurídica	Asociación Multiactiva de Trabajadores y Pescadores de Puente Sogamoso. Nit: 900268863-5	Pablo Gil Rincón	C.C. 91.323.280	Territorios al Descubierto: Producción de contenidos mediáticos para evidenciar los saberes de la pesca artesanal.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1592	Persona Jurídica	Consejo Comunitario de Comunidades Negras la Nueva Esperanza. Nit: 900230400-4	Claudia Patricia Moreno Dorado	C.C. 31.320.896	Reencuentro con las voces y el territorio: Narrativas de las comunidades afrodescendientes de Barbacoas.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1532	Persona Jurídica	Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela. Nit: 900378981-8	Juan Camilo Roca Manzano	C.C. 1.082.946.637	Una historia pa contar: Diplomado en producción mediática con enfoque étnico diferenciado para Narrar a la población Afrocolombiana.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1494	Persona Jurídica	Corporación Desarrollo Solidario. Nit: 800183797-8	Auristella Moreno Iriarte	C.C. 30.870.853	Mujeres Rurales: Saberes y ritas de alimento y el agua. Una propuesta que fortalece la creación de contenidos del equipo de comunicación rural de OIDS Montes de María.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018

**Suplentes y mención de honor:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1024	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Páez de	Hilario Guejía	C.C. 10.633.322	"Ipx kwetuy pevxianxi

"Por la cual se acoge el actu del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

		Corinto. Nit: 817000323-8			jukthewess". Tulpas del saber ancestral, espacios de formación para revitalizar la comunicación propia.
1744	Persona Jurídica	Asociación Municipal de Mujeres Asom Buenos Aires, Cauca Nit: 817003424-7	Clemencia Carabali Rodallega	C.C. 34.600.283	"Polifonía Afro-fentenerina: Renacer y Memoria" Ciclo de Formación y Serie Documental

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas en comunicación y territorio" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10718 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas en comunicación y territorio";

Que mediante comunicación de fecha 1 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas en comunicación y territorio y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas en comunicación y territorio" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1482	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU Nit: 813013679-6	Alberto Cerón Urbano	C.C. 12.143.566	"En Minga por nuestra memoria" proceso de formación en comunicación propia e intercultural para el fortalecimiento del programa de Vientos de comunicación del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1586	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas AWA - UNIPA Nit: 840000269-1	Rider Pay Nastacuas	C.C. 87.433.382	Escuela de comunicación propia awá "efrén pascal" una apuesta para fortalecer los saberes propios desde la comunicación.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018

Y

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

1255	Persona Jurídica	Asociación Multiactiva de Trabajadores y Pescadores de Puente Sogamoso. Nit: 900268863-5	Pablo Gil Rincón	C.C. 91.323.280	Territorios al Descubierto: Producción de contenidos mediáticos para evidenciar los saberes de la pesca artesanal.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1592	Persona Jurídica	Consejo Comunitario de Comunidades Negras la Nueva Esperanza. Nit: 900230400-4	Claudia Patricia Moreno Dorado	C.C. 31.320.896	Recuento con las voces y el territorio: Narrativas de las comunidades afrodescendientes de Barbaças.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1532	Persona Jurídica	Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela. Nit: 900378981-8	Juan Camilo Roca Manzano	C.C. 1.082.946.637	Una historia pa contar: Diplomado en producción mediática con enfoque étnico diferenciado para Narrar a la población Afrocolombiana.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018
1494	Persona Jurídica	Corporación Desarrollo Solidario. Nit: 800183797-8	Auristella Moreno Iriarte	C.C. 30.870.853	Mujeres Rurales: Saberes y rutas de alimento y el agua. Una propuesta que fortalece la creación de contenidos del equipo de comunicación rural de OPDS Montes de María.	\$33.000.000	Nº 10718 del 3 de enero de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% a los tres (3) meses del desarrollo de la propuesta, previa entrega de un informe de avance del proceso, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
- El 20% previa entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos: las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de uno de ellos, los listados de asistencia, registro fotográfico, registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización del proceso con la comunidad y el total de las piezas realizadas con su respectiva ficha técnica y autorización de uso al Ministerio de Cultura, así como la relación de gastos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

Y

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas en comunicación y territorio*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1024	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Páez de Corinto. Nit: 817000323-8	Hilario Guejía	C.C. 10.633.322	"Ipx kwetuy pevxiansi jukthewess". Tulpas del saber ancestral, espacios de formación para revitalizar la comunicación propia.
1744	Persona Jurídica	Asociación Municipal de Mujeres Asom Buenos Aires, Cauca Nit: 817003424-7	Clemencia Carabali Rodallega	C.C. 34.600.283	"Polifonía Afro-femenina: Renacer y Memoria" Ciclo de Formación y Serie Documental

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas en comunicación y territorio*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10718 del 3 de enero de 2018.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas en comunicación y territorio*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Asesoría del equipo de profesionales de la Dirección de Comunicaciones.
- La circulación de las piezas realizadas a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas en comunicación y territorio*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
- Entregar un informe final a los seis (6) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones que contenga:
  - Las agendas desarrolladas en cada módulo.
  - Los resultados de cada uno de ellos.
  - Los listados de asistencia.

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

- Las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
- Registro fotográfico del proceso desarrollado.
- Registro fotográfico y/o audiovisual del evento de socialización del proceso realizado con la comunidad.
- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 8 JUN 2018**

**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó *[Signature]* Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó *[Signature]* REB, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó *[Signature]* Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó *[Signature]* BMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó *[Signature]* ERAA, Secretario General

**Becas en comunicación y territorio – 2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 de mayo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 41, proyectos participantes en la convocatoria de **Becas en comunicación y territorio** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

**GANADOR 1**

**Rad. Número:** 1482

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** “En Minga por nuestra memoria” proceso de formación en comunicación propia e intercultural para el fortalecimiento del programa de Vientos de comunicación del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU.

**Número de NIT:** 8130136796

**Nombre del representante legal:** Alberto Cerón Urbano.

**C.C. del representante legal:** 12143566

**Cuantía:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

**Concepto:** se valora de manera especial la existencia de una Escuela de comunicación que responde a la característica de pluralidad indígena del Huila, y su reto de construcción de actoría social en el departamento. Por tanto, se considera importante atender el sentido de rescate de tal experiencia que planea esta propuesta.

Esta propuesta logra una muy acertada ubicación étnico-territorial, no solo en si misma sino al acudir a otras importantes experiencias indígenas de otros territorios, para aprender y hacerse partícipe de ellas. Adicionalmente, se presenta gran consistencia política, socio-organizativa y étnico- territorial, lo cual representa garantía importante para el éxito del proyecto.

**GANADOR 2**

**Rad. Número:** 1586

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Escuela de comunicación propia awá “efrén pascal” una apuesta para fortalecer los saberes propios desde la comunicación.

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación de autoridades tradicionales indígenas AWA - UNIPA.

**Número de NIT:** 8400002691

**Nombre del representante legal:** Rider Pay Nastacuas

**C.C. del representante legal:** 87433382

**Cuantía:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

**Concepto:** En el contexto del plan de vida y de los planes de salvaguardia (auto 404 y 174) la Escuela de comunicación propia constituye un ejemplo de resistencia, protección, pervivencia y de pedagogía propia del pueblo Awá, lo cual se proyecta en el fortalecimiento organizativa de la UNIPA.

La relación entre comunicación y territorio se asume desde la memoria histórica, en torno al conflicto y procesos de reparación, entendidos desde la cosmovisión, identidad, idioma y relaciones de espiritualidad en el pueblo Awá, Aunque no se hacen evidentes de comunicación propia, la estrategia de comunicación está conectada con las dinámicas



culturales del pueblo Awá. Todo esto se fundamenta en un proceso de investigación orientado a la producción de conocimiento propio.

**GANADOR 3**

**Rad. Número:** 1255

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Territorios al Descubierto: Producción de contenidos mediáticos para evidenciar los saberes de la pesca artesanal.

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación Multiactiva de Trabajadores y Pescadores de Puente Sogamoso.

**Número de NIT:** 9002688635

**Nombre del representante legal:** Pablo Gil Rincón.

**C.C. del representante legal:** 91323280

**Cuantía:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

**Concepto:** parte de los aires propios, acerca del territorio y de la pesca artesanal para traducirlos en diferentes narrativas: sonora, escritas y visuales. Se articula con la estrategia de comunicación para la preservación y conservación de la pesca artesanal. Resalta la importancia de los saberes de pesca artesanal con patrimonio cultural.

**GANADOR 4**

**Rad. Número:** 1592

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Reencuentro con las voces y el territorio: Narrativas de las comunidades afrodescendientes de Barbacoas.

**Nombre de la entidad o participante:** Consejo Comunitario de Comunidades Negras la Nueva Esperanza.

**Número de NIT:** 9002304004

**Nombre del representante legal:** Claudia Patricia Moreno Dorado.

**C.C. del representante legal:** 31320896

**Cuantía:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

**Concepto:** La pertinencia del proyecto, se puede leer desde varios ángulos: el principal tiene que ver con que la reconstrucción y la cohesión social (especialmente en territorios tan golpeados por la guerra y tan vulnerados en sus derechos colectivos como Barbacoa), es el fundamento del territorio entendido como construcción territorial. Por otra parte, el equipo de trabajo es altamente cualificado y experimentado en este tipo de problemáticas y en comunicación lo que garantiza el logro de los objetivos; se destaca especialmente el acompañamiento del equipo comunitario, que cuenta con una trayectoria muy importante no solo en ese Municipio sino en la región del pacífico Colombiano.

**GANADOR 5**

**Rad. Número:** 1532

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Una historia pa contar: Diplomado en producción mediática con enfoque étnico diferenciado para Narrar a la población Afrocolombiana.

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela.



**Número de NIT:** 9003789818

**Nombre del representante legal:** Juan Camilo Roca Manzano.

**C.C. del representante legal:** 1082946637

**Cuantía:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

**Concepto:** Dada la fuerte invisibilización y discriminación social que sufren las personas, familias y comunidades Afro en entornos urbanos del Caribe colombiano este proyecto acusa gran pertinencia, al explorar lenguajes, reflexiones y acciones propias del medio urbano, para generar conciencia y movilización étnica y ciudadana, capaz de propiciar procesos de auto-reconocimiento afro, de reconocimiento ciudadano y de movilización social, entorno a una población históricamente vulnerada.

Se recomienda central la convocatoria de los y las participantes en Santa Marta, en tanto los procesos de reflexión, trabajo comunitario y producción no serían viables para personas que vivan en otras ciudades del Caribe.

### **GANADOR 6**

**Rad. Número:** 1494

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Mujeres Rurales: Saberes y rutas de alimento y el agua. Una propuesta que fortalece la creación de contenidos del equipo de comunicación rural de OPDS Montes de María.

**Nombre de la entidad o participante:** Corporación Desarrollo Solidario

**Número de NIT:** 8001837978

**Nombre del representante legal:** Auristella Moreno Iriarte.

**C.C. del representante legal:** 30870853

**Cuantía:** Treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

**Concepto:** Es un proyecto interesante porque fortaleció dinámicas de comunicación que se vienen dando en el territorio, anteriores a la presente convocatoria. El proyecto integra elementos que lo hacen de interés como lo son poblaciones campesinas, mujeres y afros. Los procesos de producción son participativos. Los procesos de comunicación integran diferentes formatos de expresión que van desde los archivos fotográficos de la población, los formatos radiales muy cercanos a la población campesina, hasta formatos de dinámicas recientes como el audiovisual. El equipo de producción es experimentado. Se sugiere que en los procesos de socialización se incluya el trabajo radiofónico. Se plantea una pregunta sobre la relación de los procesos de comunicación planteados con las narrativas propias.

### **PRIMER SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 1024

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** "Ipx kwetuy pevxianxi jukthewesx". Tulpas del saber ancestral, espacios de formación para revitalizar la comunicación propia.

**Nombre de la entidad o participante:** Resguardo Indígena Páez de Corinto.

**Número de NIT:** 8170003238

**Nombre del representante legal:** Hilario Guejia.

**C.C. del representante legal:** 10633322



**SEGUNDO SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 1744

**Tipo de participante:** Persona jurídica

**Título del proyecto:** Polifonía Afro-femenina: Renacer y Memoria” Ciclo de Formación y Serie Documental.

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación Municipal de Mujeres de Buenos Aires, Cauca.

**Número de NIT:** 8170034247

**Nombre del representante legal:** Clemencia Carabalí Rodallega.

**C.C. del representante legal:** 34600283

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de mayo de 2018, los suscritos miembros del jurado.



**JUAN MANUEL NAVARRETE RODRÍGUEZ**  
CC 19.389.676



**GLADYS MARIA ANGULO SANDOVAL**  
CC 52.085.212



**MANUEL JAIR VEGA CASANOVA**  
CC 8.767.107

